**1 explica cómo puede desarrollarse la prestación de trabajo que debe desarrollar el trabajador.**

La jornada se puede desarrollar de tres formas principalmente:

Mediante una jornada continua donde el trabajador desarrolla su jornada de manera ininterrumpida pudiendo disfrutar de descansos de mínimo 15 minutos si supera los 5 minutos.

Mediante una jornada partida donde el trabajo se desarrolla en dos partes separadas por un determinado intervalo de tiempo.

Mediante una distribución especial donde el trabajador por convenio o acuerdo tiene el 10% de horas anuales repartidas de forma irregular.

**2 diferencia entre grupo profesional y nivel retributivo.**

El grupo profesional es un grupo creado por acuerdo con la empresa o por convenio que agrupa, aptitudes, titulaciones y contenidos en general de la prestación que puede conllevar distintas tareas, funciones o responsabilidades.

El nivel retributivo son los niveles en los que se divide el grupo profesional en cuanto a la retribución que reciben.

**3 busca, en el convenio colectivo estatal de tu sector profesional:**

**a ¿Cuál es la clasificación profesional en las empresas del sector?**

Las empresas que se dedican al sector de la informática no tienen un convenio concreto aunque generalmente son introducidas dentro del convenio colectivo estatal de e empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública ", conocido normalmente como " Convenio de Consultoría ".

**b Identifica los grupos profesionales y, en su caso, los niveles retributivos que comprenden**

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación, Correo electrónico

Descripción generada automáticamente

**4 describe la diferencia existente entre jornada partida y continua.**

La jornada partida tiene el tiempo de trabajo diario dividido en dos fracciones con una interrupción entre medio generalmente para almorzar, mientras que en la jornada continua no hay descansos entre medias, pero si la jornada excede las 6 horas debe haber un descanso de 15 minutos mínimo (30 si es menor).

**5 analiza si es posible que una persona tenga una jornada de 42 horas semanales**

Si es posible siempre y cuando la media de trabajo semanal sea de 40 horas, osease que si se hicieran 42 horas una semana se debería de hacer otra semana 38 horas para compensar la media de horas semanales.

**6 identifica los límites de distribución de la jornada cuando existe distribución regular.**

Hay tres limites principales a la hora de distribuir la jornada laboral regular. El primero es que en un día no se pueden realizar mas de nueve horas ordinarias de trabajo efectivo, el segundo es que debe haber doce horas de descanso como mínimo entre jornadas y por último el descanso mínimo semanal debe ser de 1 día ininterrumpido, dos si el trabajador es menor de edad.

**7 analiza la relación existente entre las reducciones de cornada y la conciliación de la vida laboral.**

En el caso de que el trabajador sea guarda legal de hijos, personas con discapacidad o cuidados familiares tiene derecho a ver reducida su jornada de 1/8 a 1/2 siendo reducido también el salario proporcionalmente a la reducción de jornada.

Cuando la reducción de jornada es por el cuidado por el lactante los trabajadores tendrán derecho a una hora de ausencia que se puede dividir en dos.

Si la causa de la reducción de jornada es por un parto prematuro podrá reducir su jornada 2 horas y se podrá ausentar 1 hora del trabajo.

Si la causa es por ser victima de ataque terrorista o violencia de genero tendrá derecho a reducir o reordenar el tiempo de trabajo con las correspondientes modificaciones salariales.

Si la causa es por cuestiones económicas, organizativas, técnicas, de producción o de causa mayor la jornada se podrá reducir un 10 o hasta un 70% con la correspondiente modificación salarial.

**8 analiza si debe ser considerado trabajo efectivo el descanso de 15 minutos para el bocadillo realizado en una empresa que tiene jornada continua.**

Debe ser considerado siempre y cuando la jornada sea de 6 horas o mas donde esos 15 minutos de descanso son el mínimo que se debe permitir y deben ser considerados como trabajo efectivo.

**9 ¿Existe alguna medida legislativa para conciliar la vida personal, familiar y laboral, en el caso de nacimiento de hijo prematuro que requiere hospitalización tras el parto?**

Si, si el bebe es prematuro y debe ser hospitalizado los progenitores podrán salir del trabajo por una hora y podrán reducir su jornada por dos horas con el correspondiente descuento en el salario.

**10 indica las características del trabajo a turnos.**

Hay dos características principales: Ningún trabajador puede estar mas de dos semanas consecutivas de turno nocturno salvo que el lo decida de forma voluntaria.

El trabajo a turnos recibirá una remuneración especial como un plus de turno.